



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3469/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 501/2020, caratulado: "DE LA CRUZ WILFREDO OMAR (32025454) S/ CATEGORÍA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se inicia por nota presentada por el trabajador de Planta Permanente Contador Público Wilfredo Omar DE LA CRUZ, Legajo N° 2.274, DNI N° 32.025.454, quien actualmente detenta una designación política como Tesorero Municipal, conforme Decreto N° 2142/2021, y solicita se le otorgue la Categoría Profesional 5° del Escalafón Profesional.

Que mediante dictamen N° 3/2021, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, solicitó a la Dirección de Personal, adjuntar situación General de Revista del trabajador de referencia.

Que mediante dictamen N° 81/2020, de fecha 9 de noviembre del año 2021, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, expresa que en relación al personal incluido en el Escalafón Profesional, los ascensos habrán de disponerse conforme a criterios ya aplicados, antecedentes de la Junta anterior y conforme a las pautas establecidas en el Acta Acuerdo de fecha 21 de octubre del año 2005, ratificada por Ordenanza N° 10.873/2006, el cual establece como condición para el ascenso de los empleados comprendidos en dicho Escalafón, poseer una antigüedad mínima de CINCO (5) años en el ejercicio de sus servicios profesionales, en la Categoría, previa evaluación de desempeño.

Que asimismo la Junta aludida manifiesta que, analizados los antecedentes, se advierte que en el proceso de evaluación del personal a los fines de la recategorización del personal prevista en el artículo 123° del Estatuto de Empleados Municipales, que abarcó el período comprendido entre el día 1° de enero del año 2016 y el día 31 de diciembre del año 2020, el trabajador se encuentra en condiciones de acceder a la categoría inmediata superior, ya que cuenta con una antigüedad en el escalafón profesional de más de CINCO (5) años como agente de Planta Permanente.

Que por las razones expuestas, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, considera que corresponde conceder al trabajador de referencia la Categoría 5° del Escalafón Profesional.

Que ha tomado debida intervención el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO no existiendo objeciones desde el Departamento Ejecutivo Municipal, girando las actuaciones a la Dirección de Personal a efectos que avance con la tramitación correspondiente.

Que en relación a que el Contador Público Wilfredo Omar DE LA CRUZ, Legajo N° 2.274, DNI N° 32.025.454, se encuentra actualmente haciendo uso de Licencia Política, se aconseja el otorgamiento del ascenso en suspenso hasta la culminación de su respectiva designación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** CONCÉDESE en suspenso, la Categoría 5° del Escalafón Profesional al Contador Público Wilfredo Omar DE LA CRUZ, Legajo N° 2.274, DNI N° 32.025.454, con prestación de servicios en la órbita de la Contaduría General, dependiente de la Secretaría de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3469/2021**

Hacienda y Política Económica, quien se encuentra desde el día 9 de agosto del año 2021 y hasta la actualidad haciendo uso de Licencia Política, pero que en los períodos evaluados se encontraba desarrollando actividades como personal de planta permanente.

**ARTÍCULO 2º.-** Por Dirección de Personal, dese cumplimiento a las modificaciones escalafonarias dispuestas en el presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*